ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2018 ID N° 350572 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

En la ciudad de Gral. Francisco Isidoro Resquín, a los **trece días del mes de agosto del año dos mil dieciocho**, siendo las **08:00 horas** se reúnen en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la **Municipalidad de Gral. Francisco Isidoro Resquín**, el Comité de Evaluaciones, y en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, a objeto de elevar a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2018 ID N° 350572 "PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS".

En ese sentido, se indica que el comité de evaluación estará conformado por: Lic. Diana Carolina Torres Avalos, Prof. Alipio Avalos y la Sra. Juana Céspedes, la misma estará refrendado por el Abog. Walter Rodas Albert Encargado de la UOC. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 10 de agosto de 2018, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Item	Código catalogo	Descripción del bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario(IVA incluido)	Precio Tota(IVA incluido)
1	90101603-9997	Servicio de provisión de almuerzo escolar	BLANCA NIEVES COMERCIAL	Nacional	Ración	26900	13.000	349.700.000

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de la unica oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter

Walter Rodas
Encargado de U.O.C.

sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	BLANCA NIEVES COMERCIAL
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de Integridad del Art. 20 (Res. N° 330/07).	CUMPLE

Documento Legales	BLANCA NIEVES COMERCIAL
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo	CUMPLE

Walter Rodas
Encargado de U.O.C

dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	CUMPLE
Informe sobre vigencia de RSPA a solicitud de terceros, vigente, de cada uno de los productos envasados que oferte	CUMPLE

3. Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar a la única oferta mencionada en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
BLANCA NIEVES COMERCIAL	349.700.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, como el cuadro comparativo de oferta adjunto a este documento, el Oferente ha presentado precios que no se encuentran por encima del 20%, ni por debajo del 30% al precio referencial.

Que, la oferta única y más baja corresponde a la presentada por la Empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a

Walter Rodas
Encargado de U.O.C.

la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la Empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL, ubicada como la única oferta, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: a) CAPACIDAD LEGAL; b). CAPACIDAD FINANCIERA; c). EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.

a) **Verificación de la CAPACIDAD LEGAL**
El representante legal de la Empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL según consta en la planilla de información extraída del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SINARH) y las nóminas de altas y bajas, no registra datos en Instituciones Publicas donde presta servicios.
Por tanto el oferente no tiene limitaciones para contratar con el Estado, de acuerdo al criterio de capacidad legal

b) **Verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA:**

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017)

Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017)

Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.

Walter Rodas
Encargado de U.O.C.

El promedio en los últimos 3 años (2015, 2016 y 2017), no deberá ser negativo.

Ratio de liquidez BLANCA NIEVES COMERCIAL

	2015	2016	2017
Activo Corriente	18.105.499.251	20.918.531.292	19.343.469.423
Pasivo Corriente	12.325.005.836	12.385.697.790	7.539.278.923
	1,5	1,7	2,6
			1,9

Endeudamiento BLANCA NIEVES COMERCIAL

	2015	2016	2017
Pasivo Total	12.325.005.836	12.385.697.790	7.539.287.923
Activo Total	19.486.657..349	22.631.513.301	20.963.036.634
	0,63	0,55	0,36
			0,51

Índice de Rentabilidad BLANCA NIEVES COMERCIAL

	2015	2016	2017
Utilidades después del Impuesto	4.204.847.965	3.029.995.476	3.170.476.381
Patrimonio Neto	7.161.651.513	10.245.815.511	13.423.575.711
	59	30	24
			37

Walter Rodas
Encargado de U.O.C.

c) Verificación de la experiencia y Capacidad Técnica

Experiencia	BLANCA NIEVES COMERCIAL
Presentar listado de Clientes, en donde deberá constar la dirección de su local y número de teléfono	CUMPLE
Constancia de inscripción en la SET como mínimo con 3 (tres) años de presencia en el mercado. (Constancia de RUC).	CUMPLE
Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con contratos y facturaciones de ventas por un monto equivalente al 40% como mínimo por cada año, del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2015, 2016 y 2017	CUMPLE
Serán considerados solo los contratos que estén acompañados por facturas, y certificado de provisión satisfactoria extendida por las contratantes, en donde deberá constar, además, la cantidad de alimentos entregados, el concepto que mereció la entrega y la fecha de la provisión	CUMPLE
En caso de contrataciones con instituciones públicas, deberá presentar copia de Código de Contratación de cada contrato para su verificación en el portal de la DNCP.	CUMPLE

Capacidad Técnica	BLANCA NIEVES COMERCIAL
Declaración Jurada de que proveerá los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
Declaración Jurada de que dispone con medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 2 (dos) vehículos y 3 (tres) furgones para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes para el almuerzo/cena	CUMPLE
Requerimiento del personal de acuerdo a los lineamientos del MEC, en cuanto a capacidad y cantidad de los mismos.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE GRAL. F.I. RESQUIN U.O.C.

Walter Rodas
Encargado de U.O.C.

5. Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, y el Decreto Reglamentario N° 21909/03, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la Adjudicación de la oferta recibida, hasta determinar la más conveniente.-

Este Comité de Evaluación recomienda la ADJUDICACIÓN a la Empresa BLANCA NIEVES COMERCIAL con RUC Nº 688279-0, por un monto de: Gs.349.700.000 (guaranís trescientos cuarenta y nueve millones setecientos mil), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.-

ES NUESTRO INFORME...

Diana Carolina Torres

Alipio Avalos

Juana céspedes.

Walter Rodas
Encargado de U.O.C.